

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre 750 ptas.
Un semestre 1250 "
Un año 2.000 "

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea.....40 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.401

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, RELATIVA A LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ASISTENTES SOCIALES Y AL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

A la vista de lo establecido en la base quinta de las que rigen la Oposición de Asistentes Sociales, el Ilustrísimo Sr. presidente ha resuelto elevar la lista provisional de admitidos y excluidos a definitiva.

El Tribunal que ha de juzgar la referida Oposición queda compuesto por:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

— Don Félix Salado Gangoso, secretario general de la Excm. Diputación Provincial, titular y don Arturo Familiar Sánchez, oficial mayor de la Excelentísima Diputación Provincial, suplente.

— Doña María de Castillo Álvarez Pujol, titular y doña Angela López del Prado, suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

— Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, titular y don Julio Rodríguez Vergara, suplente, designados por el Ilmo. Sr. presidente.

— Doña Purificación Carballeiro Bao, titular y doña Begoña Escobar Ureta, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

— Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular y doña Begoña Larrainzar Zaballa, suplente, designadas por la Corporación.

SECRETARIO: Don José Miguel López del Barrio, técnico de la Adminis-

tración General, titular y don José María Meneses Castillo suplente.

Los ejercicios comenzarán en la Sala de Juntas de la Excm. Diputación a las dieciséis horas del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Los señores opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Avila, 7 de diciembre de 1983.

El presidente, Jesús Terciado Serna.
El secretario general, ilegible.

— 0000 —

Número 3.332

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN LA OPOSICION LIBRE Y RESTRINGIDA CONVOCADA POR ESTA CORPORACION, PARA LA PROVISION DE DIECISIETE PLAZAS LIBRES Y CINCO RESTRINGIDAS DE AYUDANTES SANITARIOS.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la Convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de admitidos, que queda configurada de la forma siguiente:

TURNO LIBRE:

- 1.— Abad García, María del Carmen.
- 2.— Alameda Velayos, Juan José.
- 3.— Alba Miranda, Fabián.
- 4.— Aldea Rodríguez, José-Fernando.
- 5.— Aller Arribas, Luis.
- 6.— Aller Esteban, María de los Angeles.
- 7.— Alonso Arribas, María-Inés.
- 8.— Alonso García, Carmen.
- 9.— Alonso Martínez, Celestino.
- 10.— Alonso Miguel, Agustín.
- 11.— Alonso San Segundo, Ramón.
- 12.— Alvarez Abad, Sonsoles.

- 13.— Alvarez García, Carlos.
- 14.— Alvarez Ríos, Aurelio.
- 15.— De Andrés Ortega, Santiago.
- 16.— Andriño Martín, María-Mercedes.
- 17.— Aragonés Blázquez, Fidel.
- 18.— Arribas Martín, Juan-Bautista.
- 19.— Arribas Muñoz, Jesús.
- 20.— Arroyo Gutiérrez, Jesús.
- 21.— Arroyo Pintos, Alfonso.
- 22.— Arroyo Gutiérrez, Miguel-Angel.
- 23.— Arroyo Sáez, Miguel-Angel.
- 24.— Barbero Jiménez, Francisco-Javier.
- 25.— Barbero Rodríguez, María-Anunciación.
- 26.— Barrera Hernández, Gregorio.
- 27.— Barroso Díaz, José.
- 28.— Bartolomé Sáez, Amancio.
- 29.— Benito García, Angel.
- 30.— Benito Sánchez, Pedro-Luis.
- 31.— Benito Sevillano, Pedro.
- 32.— Bernardo Mayo, Mariano.
- 33.— Blanco Calvo, José Luis.
- 34.— Blanco Calvo, Javier.
- 35.— Blanco Gil, María-Sonsoles.
- 36.— Blanco López, Luis.
- 37.— Blanco Vázquez, Juan-Antonio.
- 38.— Blanco Vázquez, José-Angel.
- 39.— Blas Alonso, Juan de.

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1984, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1983.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año 2.000 pesetas; semestre, 1.250 pesetas; trimestre, 750 pesetas.

- 40.—Blas Pérez, Rodolfo.
 41.—Blázquez de la Losa, Felipe.
 42.—Blázquez Martín, María del Carmen.
 43.—Blázquez Martín, José María.
 44.—Blázquez Navarro, Fernando C.
 45.—Blázquez Parra, Juan-José.
 46.—Borreguero González, Julián.
 47.—Burguillo Gutiérrez, María-Victoria.
 48.—Burguillo Trigos, Miguel-Angel.
 49.—Caballero González, Francisco-Javier.
 50.—Caballero Jiménez, Julián.
 51.—Cabrero Martín, Juan-Carlos.
 52.—Calvo Hernández, Hilario.
 53.—Campillo del Nogal, Ana-María.
 54.—Campos González, Valeriano.
 55.—Campos Pérez, Jesús.
 56.—Canales Méndez, Angel.
 57.—Cano Pulido, Sotero.
 58.—Carrera López, Victoriano.
 59.—Carrera Galán, Manuel.
 60.—Carrera López, Juan-Antonio.
 61.—Casillas Garcinuño, Ricardo.
 62.—Casillas Marcos, Santiago.
 63.—Casillas Martín, Jesús.
 64.—Castro Jurado, María del Carmen.
 65.—Cenalmor Encinar, María-Isabel.
 66.—Cenalmor González, Francisco-Javier.
 67.—Cigarral Hernández, Carlos.
 68.—Cigarral Hernández, Javier.
 69.—Cigarral Hernández, Rafael.
 70.—Collado Corrales, José-Luis.
 71.—Collado Corrales, María-Isabel.
 72.—Cordido García, Otilia.
 73.—Cordobés Rodríguez, Florentino.
 74.—Corzo Blanco, Albino.
 75.—Crespo Pérez, Rufino.
 76.—Cuenca González, Rafael.
 77.—Cuervo Santos, Emiliano.
 78.—Chinarro Vinuesa, Pablo.
 79.—Chirivete Jiménez, Belén.
 80.—Chozas Bartolo, Daniel.
 81.—Dégano Morcillo, Luis.
 82.—Díaz Fraile, Teófilo.
 83.—Diéguez Hernández, Antonio.
 84.—Encabo Hernández, José-Luis.
 85.—Encinar Garcinuño, Teresa.
 86.—Encinar Garcinuño Pilar.
 87.—Encinar Velayos, Jesús-Julián.
 88.—Encinar Villaverde, Juan-Luis.
 89.—Encanciano Almarza, María-Mercedes.
 90.—Esquilas San Francisco, José-Antonio.
 91.—Fernández García, Pedro.
 92.—Fernández González, Luis.
 93.—Fernández Sánchez, Julio.
 94.—Fernández Santo Tomás, José-Ramón.
 95.—Fiallegas Durán, Angel.
 96.—Fidalgo García, Rosa-María.
 97.—Fragua Corbacho, Emilio-Gregorio.
 98.—Fragua Grande, Juana.
 99.—Francisco González, Teresa.
 100.—Fuente Bravo, José-Isaías.
 101.—Garabato González, Juan-Antonio.
 102.—García Alba, Begoña.
 103.—García Alba, Isabel.
 104.—García Blázquez, Julio.
 105.—García Calle, Pedro.
 106.—García Carrera, Sagrario.
 107.—García de la Concepción, Jesús.
 108.—García del Río, Miguel.
 109.—García Díaz, Pedro.
 110.—García García, Basilio.
 111.—García García, Francisco-Antonio.
 112.—García García, María-Macarena.
 113.—García García, Piedad.
 114.—García Gómez, Enrique.
 115.—García González, Ciriaco.
 116.—García González, Laurentino.
 117.—García Hernández, Ciriaco.
 118.—García Jiménez, Miguel-Angel.
 119.—García Jiménez, Domingo.
 120.—García Jiménez, Juan-José.
 121.—García Jiménez, Tomás.
 122.—García Lorenzo, Julio.
 123.—García Lumbreras, Raúl.
 124.—García Martín, Ciriaco.
 125.—García Martín, Jesús.
 126.—García Nieto, Jesús.
 127.—García Pato, Juan-José.
 128.—García Rubio, Eliseo.
 129.—García Rubio, Miguel-Angel.
 130.—García Sánchez, Juan-Carlos.
 131.—García Sánchez, Javier.
 132.—García Sánchez, Marcos.
 133.—García Vázquez, Jesús-María.
 134.—Garcinuño Martín, Antonio.
 135.—Garrido Jiménez, Luis.
 136.—Garrido Lanchas, Juan-Antonio.
 137.—Gil Blázquez, Basilio.
 138.—Gil Core, Antonio.
 139.—Gil Garcimartín, Almudena.
 140.—Gil González, Elena.
 141.—Gil del Nogal, Esteban.
 142.—Gimare González, María-Isabel.
 143.—Gómez Aragonese, Javier.
 144.—Gómez de la Hija, María del Pilar.
 145.—Gómez del Nogal, María de los Angeles.
 146.—Gómez García, Cecilio.
 147.—Gómez García, María del Carmen.
 148.—Gómez García, Moisés.
 149.—Gómez García, Virgilio.
 150.—Gómez González, Paula.
 151.—Gómez González, Justa-Dionisia.
 152.—Gómez Martín, Julia-Priscila.
 153.—Gómez Sáez, Ana-Isabel.
 154.—González Barrera, José-Luis.
 155.—González Báez, Isabel.
 156.—González Díaz, Eusebio.
 157.—González González, Teresa.
 158.—González González, José.
 159.—González Hernández, Isabel.
 160.—González Herráez, Damián.
 161.—González Holgado, José-Eugenio.
 162.—González Jiménez, Félix.
 163.—González Martín, Luis-Miguel.
 164.—González Martín, Rafael.
 165.—González Moreno, Javier.
 166.—González Muñoz, Blas.
 167.—González Muñoz, José.
 168.—González Ríos, José.
 169.—González Sáez, Jesús.
 170.—González Sáez, Julio.
 171.—González Sánchez, Francisco.
 172.—González Vaquero, Miguel-Angel.
 173.—Gómez Gómez, Francisco-Javier.
 174.—Gómez Gómez, María de la Consolación.
 175.—Gordo Martín, José-Luis.
 176.—Grande Collado, José-Antonio.
 177.—Grande Sánchez, Faustino.
 178.—Guisado Diestro, Julián.
 179.—Gutiérrez Almarza, José-Antonio.
 180.—Gutiérrez Burguillo, Pablo.
 181.—Gutiérrez Durán, Antolín.
 182.—Gutiérrez Durán, Manuel.
 183.—Gutiérrez Gutiérrez, Victorino.
 184.—Gutiérrez Muñoz, Alfredo.
 185.—Gutiérrez Rodríguez, Angel.
 186.—Gutiérrez Ruiz, Urbano.
 187.—Gutiérrez Sáez, José-María.
 188.—Gutiérrez Sánchez, Jesús.
 189.—Gutiérrez Santo Tomás, Fernando.
 190.—Hernández Blanco, Angel.
 191.—Hernández Blanco, Julio.
 192.—Hernández Blázquez, Bibiano.
 193.—Hernández Carretero, Jesús.
 194.—Hernández García, Isidro.
 195.—Hernández González, Sara.
 196.—Hernández Hernández, Inés-Concha.
 197.—Hernández-Hernando, Jesús-Bernabé.
 198.—Hernández Herrero, Faustino.
 199.—Hernández Jiménez, Manuel.
 200.—Hernández Jiménez, Marcelino.
 201.—Hernández Jiménez, Miguel A.
 202.—Hernández Jiménez, Sonsoles.
 203.—Hernández Merino, Paulino.
 204.—Hernando Blázquez, Santiago.
 205.—Hernando Jiménez, Félix.
 206.—Herráez García, María del Mar.
 207.—Herrero Ayuso, José-Antonio.
 208.—Herrero García, Fernando.
 209.—Herrero Sánchez, Jesús-Julián.
 210.—Hidalgo García, María-Teresa.
 211.—Hidalgo Mayo, María-Vela.
 212.—Hurtado Berrón, Crisanto.
 213.—Izquierdo Hernández, José-María.
 214.—Jiménez Abejón, Angeles.
 215.—Jiménez Bellas, Ismael.
 216.—Jiménez Bellas, Marcial.

- 217.—Jiménez Beneite, Vicente-Enrique.
 218.—Jiménez Blanco, Pablo.
 219.—Jiménez Blanco, Vicente.
 220.—Jiménez Blázquez, Juan-José.
 221.—Jiménez Caja, Mariano.
 222.—Jiménez Díaz, Aurora.
 223.—Jiménez Galán, Guillermo.
 224.—Jiménez García, Alfonso.
 225.—Jiménez García, José-Luis.
 226.—Jiménez García, Manuel.
 227.—Jiménez Garzón, Emilio.
 228.—Jiménez González, José.
 229.—Jiménez González, Juan-Antonio.
 230.—Jiménez González, Miguel.
 231.—Jiménez Gutiérrez, José-Luis.
 232.—Jiménez Hernández, Celso-Jesús.
 233.—Jiménez Hernández, Francisco.
 234.—Jiménez Hernández, Juliana.
 235.—Jiménez Hernández, María Sonsoles.
 236.—Jiménez Jiménez, Antonio.
 237.—Jiménez Jiménez, Gonzalo.
 238.—Jiménez Jiménez, José-María. D.N.I.: 6.534.360.
 239.—Jiménez Jiménez, José-María. D.N.I.: 6.535.167.
 240.—Jiménez Jiménez, María-Belen.
 241.—Jiménez Jiménez, Pedro.
 242.—Jiménez Jiménez, Rosa-María.
 243.—Jiménez Jiménez, Santos-Félix.
 244.—Jiménez Jiménez, Teodoro.
 245.—Jiménez Jiménez, Teófilo-Manuel.
 246.—Jiménez Martín, Hilario.
 247.—Jiménez Martín, Ismael.
 248.—Jiménez Martín, Jesús H.
 249.—Jiménez Martín, María del Carmen.
 250.—Jiménez Martín, María-Elena.
 251.—Jiménez Martín, Roberto-Alfonso.
 252.—Jiménez Montero, María-Elena.
 253.—Jiménez Prieto, Eloy.
 254.—Jiménez Sánchez, Avelina.
 255.—Jiménez Sánchez, Vicente A.
 256.—Jiménez San Segundo, Carlos.
 257.—Jiménez San Segundo, Jesús.
 258.—Jiménez Santamaría, Miguel-Angel.
 259.—Jiménez Sotelo, José-Luis.
 260.—Jiménez Velayos, Eliseo.
 261.—Jiménez Velayos, Natividad.
 262.—Jubín Rueda, María Jesús.
 263.—Lastras Atienza, Martín.
 264.—Lastras del Río, Fernando.
 265.—Lázaro Garrido, Julián.
 266.—Linacero Rodríguez, Pedro.
 267.—López Contreras, Domingo.
 268.—López Contreras, Jesús.
 269.—López de Frutos, Pablo-José.
 270.—López Gómez, José-Manuel.
 271.—López González, María del Carmen.
 272.—López Martín, José-Lorenzo.
 273.—López Martín, María-Jesús.
 274.—López Martín, Miguel-Angel.
 275.—López Pérez, Bernardo.
 276.—López Picorel, Francisco-José.
 277.—López del Pozo, Francisco.
 278.—López de las Veras, María del Rosario.
 279.—López Zazo, María-Adoración.
 280.—Lucas Martín, Aurora.
 281.—Luengo Martín, Juan-José.
 282.—Mañicheño Zarco, Enrique.
 283.—Manguero Montes, Juan-Alberto.
 284.—Manso Fernández, Aniano.
 285.—Manteca Jiménez, Caridad.
 286.—Manzano García, María-Inés.
 287.—Manzano Paule, Victoriano-Antonio.
 288.—Manzano Quirós, Jesús-Manuel.
 289.—Manzano Quiros, Juan-Pedro.
 290.—Maroto Rodríguez, José-Luis.
 291.—Martín García, Angel.
 292.—Martín García, Antonio.
 293.—Martín García, Carlos.
 294.—Martín González, María-Purificación.
 295.—Martín Gordaliza, María del Carmen.
 296.—Martín Herrera, Segundo.
 297.—Martín Jiménez, Cándido.
 298.—Martín Jiménez, Enrique.
 299.—Martín Jiménez, Félix.
 300.—Martín Jiménez, Luis.
 301.—Martín Jiménez, María-Teresa.
 302.—Martín de Juan, Ambrosio.
 303.—Martín López, Angela.
 304.—Martín López, Benedicto.
 305.—Martín López, José-Luis.
 306.—Martín López, Pilar.
 307.—Martín Pindado, Angel.
 308.—Martín Rodríguez, C. Antonio.
 309.—Martín Rodríguez, José-Jesús.
 310.—Martín Rodríguez, Juana.
 311.—Martín Rodríguez, María-Sonsoles.
 312.—Martín Sánchez, José-Manuel.
 313.—Martín Sánchez, Juan-Carlos.
 314.—Martín Sánchez, María-Cristina.
 315.—Martín San Segundo, Juan-Carlos.
 316.—Martín Varas, José-Manuel.
 317.—Martínez Gómez, María del Pilar.
 318.—Martínez Rivas, Emilio.
 319.—Mateos Gallego, Máximo.
 320.—Mayorga Jiménez, Marcos.
 321.—Méndez García, Arsenio.
 322.—Méndez González, María-Teresa.
 323.—Mesón Jara, Lorenza.
 324.—Mesonero Santana, Lorenzo-José.
 325.—Miguel Velasco, José-Luis.
 326.—Minguez Ortega, José-Luis.
 327.—Montenegro Domínguez, María-Teresa.
 328.—Moñivas Toldos, José-Luis.
 329.—Moreno García, Isidoro.
 330.—Moreno Montero, Jesús.
 331.—Moreno Ramos, María del Carmen.
 332.—Moyano Sáez, Andrés.
 333.—Muñoz Garabato, Pedro.
 334.—Muñoz García, Juan-Pedro.
 335.—Muñoz Hernández, Angel.
 336.—Muñoz Martín, Rosa.
 337.—Muñoz Méndez, David.
 338.—Muñoz Méndez, Jesús.
 339.—Muñoz Ordóñez, Juan.
 340.—Muñoz Sánchez, Antonio.
 341.—Muñoz Santero, E. Angel.
 342.—Muñoz Yuste, Rosa-María.
 343.—Navarro Barba, Rafael.
 344.—Navarro Rodríguez, Fernando.
 345.—Navarro Sáez, Jesús.
 346.—Negro Rodríguez, Juan-Manuel.
 347.—Nieves del Nogal, María-Sonsoles.
 348.—Nieto López, Amador.
 349.—Obregón Martín, Rafael.
 350.—Ortega Alonso, María del Pilar.
 351.—Parra Andrino, Juan-Carlos.
 352.—Pascual Fadón, Esteban.
 353.—Pascual López, José-Luis.
 354.—Pascual López, Rafael.
 355.—De la Paz Hernández, César.
 356.—Paz Muñoz, José-María.
 357.—Peral Hernández, María-Sonsoles.
 358.—Pérez Blázquez, Rosario.
 359.—Pérez Egea, José-Antonio.
 360.—Pérez Gómez, Manuel.
 361.—Pérez Nieto, Clodoaldo.
 362.—Pérez Vilan, José-Carlos.
 363.—Pindado García, Gregorio.
 364.—Pindado López, Magdalena.
 365.—Pindado Rubio, Vicente.
 366.—Pindado Sáez, José-Manuel.
 367.—Pombero Collado, María-Auxiliadora.
 368.—Pozo Durán, María de Fátima.
 369.—Pozo Durán, Félix.
 370.—Pozo González, María-Jesús.
 371.—Pozo Macías, Pedro.
 372.—Del Pozo Zazo, Gabriel.
 373.—Prieto Ramos, José-Antonio.
 374.—Quintana Muñoz, María-Elisa.
 375.—Quintana Vega, Andrés.
 376.—Ramos Adanero, María-Yolanda.
 377.—Redondo Gavela, Luis.
 378.—Redondo Martín, Máximo.
 379.—Regadera Moyano, José-Ignacio.
 380.—Rincón Sánchez, José-Luis.
 381.—Del Río Martín, Juan-Angel.
 382.—Rivera Escalera, Manuel.
 383.—Rodrigo Díaz, Carmelo.
 384.—Rodríguez del Campo, Fernando-José.

- 385.—Rodríguez Cembellín, Juan-Carlos.
 386.—Rodríguez García, Balbino.
 387.—Rodríguez García, Gerardo.
 388.—Rodríguez Guardia, Tomás.
 389.—Rodríguez Lozano, Oscar.
 390.—Rodríguez Martín, Angel-Manuel.
 391.—Rodríguez Martín, Reyes-Miguel.
 392.—Rodríguez Martín, Santiago-José.
 393.—Rodríguez Muñoz, Mariano.
 394.—Rodríguez Muñoz, Segundo-Laureano.
 395.—Rodríguez Robles, Raúl.
 396.—Rodríguez Sáez, Evelia.
 397.—Rodríguez Sánchez, Francisco.
 398.—Rodríguez Vergara, Teresa.
 399.—Rubio de la Parra, Adoración.
 400.—Ruiz Moyano, Gregorio.
 401.—Sacristán de Juan, Javier.
 402.—Sáez García, Eduardo-Juan-María.
 403.—Sáez Hera, Emilio.
 404.—Saéz Martín, María-Luisa.
 405.—Sáez Martín, Miguel-Angel.
 406.—Sáez del Río, María-Cruz.
 407.—Sáez Vallejo, Francisco-Javier.
 408.—Sainz Liqueste, Juan-Pedro.
 409.—Sánchez Alba, José-Antonio.
 410.—Sánchez Blázquez, Jesús.
 411.—Sánchez Camareño, Carlos.
 412.—Sánchez Collado, Eduardo-Miguel.
 413.—Sánchez Galán, Alfonso-Javier.
 414.—Sánchez García, Francisco.
 415.—Sánchez Hernández, Fernando-Ramón.
 416.—Sánchez Jiménez, Arsenio-Raúl.
 417.—Sánchez Jiménez, Ernesto.
 418.—Sánchez Jiménez, Jesús.
 419.—Sánchez Jiménez, María-Leonor.
 420.—Sánchez Jiménez, María-Oliva.
 421.—Sánchez Lastras, Francisco-Javier.
 422.—Sánchez López, Juan-José.
 423.—Sánchez Martín, Begoña.
 424.—Sánchez Martín, Juan-José.
 425.—Sánchez Martín, Julián.
 426.—Sánchez Pacho, Balbino.
 427.—Sánchez Rollán, José-Manuel.
 428.—Sánchez Sáez, María de los Angelés.
 429.—Sánchez Sáez, Rafael.
 430.—Sánchez Sánchez, Isabel.
 431.—Sánchez Sánchez, Jesús.
 432.—Sánchez Vázquez, José.
 433.—Sánchez Villaverde, Angel-Fernando.
 434.—De Sancho Alvarado, José-Antonio.
 435.—De Sancho Díaz, Antonio V.
 436.—De Sancho García, Francisco-Lucas.
 437.—San Genaro Jiménez, Carlos-Faustino.
 438.—San Pedro Jiménez, Fernando-Javier.
 439.—De San Sebastián Jiménez, Enrique.
 440.—San Segundo Esquilas, Angel.
 441.—Sansegundo Jiménez, Adolfo.
 442.—Sansegundo Jiménez, Eduardo.
 443.—San Segundo Jiménez, José-Antonio.
 444.—San Segundo Martín, Carlos.
 445.—San Segundo Martín, Mariano.
 446.—San Segundo Yustas, Juan-Luis.
 447.—Santamaría González, José.
 448.—Santis Jiménez, Alfonso-Carlos.
 449.—Santos Sánchez, Jesús-Manuel.
 450.—Sanz Bermejo, Marta.
 451.—Sastre Alvarez, Manuel.
 452.—Segovia López, Francisco.
 453.—Serrano Muñoz, Juan.
 454.—Soto Sáez, Andrés.
 455.—Tenreiro Gil, Fernando.
 456.—Ubeda Herrero, José-Alberto.
 457.—Ubeda Velayos, Juan-Carlos.
 458.—Del Valle Jiménez, Fernando.
 459.—Vaquero de la Hera, José-María.
 460.—Vega Pérez, Félix.
 461.—Vega Lázaro, Luis.
 462.—Velasco Martín, Luis-Manuel.
 463.—Velayos García, Tomás.
 464.—Velayos Martín, Catalino.
 465.—Velayos Martín, Dámaso.
 466.—Velayos Sanchidrián, Luis.
 467.—Velázquez García, Elías.
 468.—Veneros Tejado, Mónica.
 469.—Villacastín Carrasco, María de los Angeles.
 470.—Del Villar Sánchez, Juan-Carlos.
 471.—Del Villar Sánchez, José-Vicente.
 472.—Villatoro Soto, José-Ramón.
 473.—Zaballos García, Pedro.
 474.—Zamora Blázquez, Germán.
 475.—Zamora Jiménez, Angel.
 476.—Zapatera Ortíguez, Francisco-Javier.
 477.—Zazo Galán, José-Antonio.
 478.—Zurdo Manso, Firmo.
 479.—Zurdo Muñoz, Alfonso.
- TURNO RESTRINGIDO.**
- 1.—Alonso Burguillo, Teodoro.
 2.—Arroyo Martín, Juan-Carlos.
 3.—Bouza Sánchez, José-Manuel.
 4.—Cid Blanco, Teodoro.
 5.—Cotarelo Ocaña, Miguel-Angel.
 6.—Delgado Hidalgo, Carlos.
 7.—Familiar García, José-Luis.
 8.—García García, Arturo.
 9.—García Sánchez, Julio.
 10.—Gutiérrez Armelá, Miguel.
- 11.—Herráez Lastras, Félix.
 12.—Jiménez Gutiérrez, Felicitísimo.
 13.—Jiménez Jiménez, Amalio-Ramón.
 14.—López Cermeño, Felipe.
 15.—López Jiménez, Jesús.
 16.—López Martín, Carlos.
 17.—López Sánchez, Raúl.
 18.—Martín Sánchez, Angel.
 19.—Méndez Burguillo, Rodrigo.
 20.—Muñoz Santander, Ramón.
 21.—Palomo Chapinal, José-Félix.
 22.—Del Pozo Pozo, Benedicto.
 23.—Romera Torres, Juan-Francisco.
 24.—Sánchez Moreno, Lorenzo.
 25.—Veneros Carro, José-Antonio.
 26.—Villa Ruiz, Moisés.
 27.—Zurdo Arroyo, Mariano.

Contra la presente lista provisional podrá reclamarse durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Avila, a 1 de diciembre de 1983. El presidente, **Jesús Terciado Serna**. El secretario general, **ilegible**.

— oOo —

Número 3.104

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por CONELUX, S. A. Empresa constructora, domiciliado en calle Estrecho de Corea, número 5, Madrid-17, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 3 de noviembre de 1981, mediante Aval emitido por el Banco Español de Crédito, por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTIDOS PÉSETAS, (48.622 pts), para responder de la obra de "Línea eléctrica y estación transformadora para reemisor de TVE, en Casillas".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 10 de noviembre de 1983.

El secretario general, **Félix Salado Gangoso**.

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por CONELUX, Empresa constructora, contratista de obras, domiciliado en Estrecho de Corea, n.º 5-3º-A, Madrid-17, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en Aval de Banco Español de Crédito, en la Depositaria Provincial con fecha 2 de noviembre de 1981, por un importe de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-TAS SESENTA Y CUATRO PESETAS, (69.564 ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Sotillo de la Adrada".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 23 de agosto de 1983.

El secretario general acctal. ilegible.

00000

Número 3.276

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Miguel Angel Rodríguez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, Ntra. Sra. de Sonsoles, 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 25 de mayo de 1982, mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS, (36.034 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público de La Serrada".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 29 de noviembre de 1983.

El secretario general, Félix Salado Gangoso.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

D. César Tolosa Triviño en prórroga de jurisdicción juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su partido Judicial,

HACE SABER: Que el procedimiento número 159/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 6.371.880 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representado por el Procurador D. Manuel Fernández Fernández, contra D. Ignacio González Fernández y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de enero de 1984 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 1.400.000 ptas. la parcela 44 y 1.157.520 ptas. la parcela 45 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en 25% por segunda subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª—La consignación del precio

deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

PARCELA N.º 44 de la Urbanización Las Hervencias, sita en la calle letra A s/n en Avila, con plan parcial y segregación aprobada por la Comisión Central de Urbanismo y Ayuntamiento de Avila. Mide 900 m/2. Linda frente calle de su situación; izquierda calle letra J; derecha, parcela 45 y frente parcelas 37 y 38. Inscrita al tomo 1.324, folio 143, finca 12.980 a favor de los demandados D. Ignacio González Muñoz y su esposa D.ª Rosa Fernández Ginés.

PARCELA N.º 45 de la Urbanización Las Hervencias, sita en la calle Letra A s/n de Avila con plan parcial y segregación aprobados por la Comisión Central de Urbanismo y Ayuntamiento de Avila. Mide 890 m/2. Linda frente calle de situación; izquierda, parcela 44; derecha parcela 46 y fondo parcelas 38 y 39. Inscrita al tomo 1.324, folio 146 finca 12.982, a favor de don Ignacio González Muñoz y D.ª María Rosa González Ginés.

Dado en Avila a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta.

Firmas, ilegibles.

3.295

000

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

Don César Tolosa Triviño, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, en prórroga de jurisdicción,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 289/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.518.011 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del Banco Exterior de España S.A. presentada por el Procurador, doña María Jesús Sastre Legido, contra don Ignacio González Muñoz y Don Ignacio González Fernández, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero de 1984 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

CLAUSULA

1.ª: Los bienes han sido tasados en: Piso en 3.500.000 pesetas, Parcela n.º 44 en 700.000 pesetas, Parcela n.º 45 en 700.000, ambas del Polígono de "Las Hervencias" y Dos terceras partes indivisas del local en 20.000.000 de

pesetas; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª: Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª: Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª: Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª: Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª: El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª: La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.ª: PISO segundo de la casa en Avila, de la Plaza Teniente Arévalo, destinada a vivienda mide una superficie edificada de 155 m². y útil de 125 m². Consta interiormente de cocina, cuarto de baño, aseo, comedor y cinco dormitorios, teniendo además una galería cubierta al Norte. Linda: Derecha, Plaza del Teniente Arévalo; Fondo, calle de Pedro de Lagasca; frente descansillo de la escalera y finca de D.ª Carolina García. Pertenecen como anexo a esta vivienda, tres habitaciones abuhardilladas, sitas encima de ella, en el desván, comunidades exterior e interiormente con la vivienda, mediante escalera de salida y cuyas habitaciones miden una superficie de 25 m². edificados y 20 m² útiles. Cuota 35 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1288, Folio 137, Finca n.º 10.737.

2.ª: PARCELA DE TERRENO NUMERO CUARENTA Y CUATRO de la Urbanización "Las Hervencias", sita en la calle Letra A, sin número en Avila, con Plan Parcial y segregación aprobada por la Comisión Central de Urbanismo y Ayuntamiento de Avila.

Mide 990 m². Linda: Frente, calle de su situación; Izquierda, entrando con calle Letra J; derecha, parcela N.º 45 y con el fondo con parcelas números 37 y 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.324, Folio 143, Finca n.º 12.980.

3.ª: PARCELA DE TERRENO NUMERO CUARENTA Y CINCO, de la Urbanización "Las Hervencias", sita en la calle Letra A, sin número en Avila, con Plan Parcial y segregación aprobada por la Comisión Central de Urbanización y Ayuntamiento de Avila. Mide 990 m². Linda: Al frente con la calle de su situación; izquierda entrando con parcela n.º 44; por la derecha con la parcela n.º 46 y con el fondo con las parcelas números 38 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.324, Folio 146, Finca 12.982.

4.ª: DOS TERCERAS PARTES INDIVISAS DE UN LOCAL destinado a negocio de Restaurante, con una superficie aproximada de 625 m² en la planta baja del edificio sito en la calle Cruz Roja, con vuelta al Jardín del Recreo. Consta de dos plantas, 1.º y sótano, comunicadas ambas plantas por dos escaleras interiores. Tiene su entrada principal por la Avenida de Portugal, bajo el porche cubierto, teniendo otras accesorias por la calle de la Cruz Roja. Su superficie útil en planta primera es de seiscientos treinta y cuatro metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante el porche cubierto, con la Avenida de Portugal; Derecha entrando, patio central de luces del edificio, huecos de ascensores y escaleras y portales del edificio, números I y II; Izquierda, calle de la Cruz Roja; y fondo, portales números I y II, sus vestíbulos y huecos de ascensores patio de luces n.º 1, del fondo del edificio, y rampa de acceso a la planta sótano. En planta sótano son dos locales separados entre sí situados a derecha e izquierda hacia el subsuelo de la calle de la Cruz Roja. El de la derecha tiene una superficie útil de setenta y siete metros y ochenta y siete decímetros cuadrados y linda: Frente, subsuelo de la calle de la Cruz Roja; Izquierda y fondo, local o componente número uno y hueco de escalera del portal número I; y derecha subsuelo de la Avenida de Portugal. Y el de la izquierda tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados, lindando: Frente, tanque de fuel-oil, que le separa del subsuelo de la calle de la Cruz Roja; derecha y fondo, local o componente número uno y hueco de la escalera del portal número II; e izquierda, finca propiedad de la Cooperativa de Santa Ana. Se le asigna una

cuota de participación en el valor total el inmueble y elementos comunes del mismo de SEIS ENTEROS Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO DIEZ MILESIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO (6,4238) por ciento.

Dado en Avila a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles*.

—3.335

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 431/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, el Itmo. Sr. D. César Tolosa Triviño, en prórroga Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Cia Mercantil Tecem S.A., representada por el Procurador D. José A. García Cruces, y dirigida por el Letrado Cipriano Sainz Lique y de la otra como demandado Ricardo Sanz Martín por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. — Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Ricardo Sanz Martín, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 58.632 ptas. de principal y 764 ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. — Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo César Tolosa Triviño.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diez de Diciembre de 1983.

Firmas, *ilegibles*.

—3.396

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 622/83 se ha dictado sentencia, cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, el Itmo. Sr. D. César Tolosa Triviño, en prórroga Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Central, S.A, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, y dirigida por el Letrado D. Francisco Muñoz Mayo y de la otra como demandados don Marcos Alvarez Blanco, y doña Valentina Blasco García, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. —Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Marcos Alvarez Blasco y doña Valentina Blasco García y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal y 116.165 ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. —Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diez de diciembre de 1983.

Firmas, ilegibles.

—3.397

—oOo—

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 387/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, el Itmo. Sr. don José Tolosa Oscar Soto Loureiro en funciones de Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Vizcaya, S.A, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, y dirigida por el Letrado D. Fidel Gallinas González y de la otra como demandado D. Juan Muñoz López

por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. —Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Juan Muñoz López, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 60.000 ptas. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. —Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—3.398

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de presupuesto de crédito número uno, por medio de transferencia, que afecta al presupuesto ordinario de 1983, al no haberse presentado reclamaciones; según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de noviembre, se hace público para general conocimiento y efectos. El resumen por capítulos afectados es el siguiente:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación actual
I	13.594.338	516.358	1.067.988	13.042.708
II	12.167.548	1.645.000	977.017	12.835.531
III	688.590	—	31.353	657.237
VIII	100.000	—	85.000	15.000
TOTAL	26.550.476	2.161.358	2.161.358	26.550.476

Pedro Bernardo, 14 de diciembre de 1983.
El alcalde, ilegible.

—3.430

Ayuntamiento de Chamartín

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1983, por un importe de un millón cuatrocientas sesenta y cuatro mil ochocientos veintidós (1.464.822) ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Impuestos directos, 166.348 ptas.
- 2 Impuestos indirectos, 168.354
- 3 Tasas y otros ingresos, 240.000.
- 4 Transferencias corrientes, 573.092.
- 5 Ingresos patrimoniales, 314.828.

B) Operaciones de capital

- 6 Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
 - 7 Transferencias de capital, 1.000.
- TOTAL 1.464.822 ptas

GASTOS

Ayuntamiento de Cardeñosa

A) Operaciones corrientes:

- 1 Remuneraciones del personal, 917.622 ptas.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 546.700.

B) Operaciones de capital

- 7 Transferencias de capital, 500.
- TOTAL 1.464.822 ptas.

En Chamartín a catorce de diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.
—3.427

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre Suplemento de Crédito en el presupuesto municipal Ordinario para 1983, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Impuestos directos, 327.348 ptas.
- 2 Impuestos indirectos, 69.900.
- 3 Tasas y otros ingresos, 93.619
- 4 Transferencias corrientes, 828.984
- 5 Ingresos patrimoniales, 1.534.976

TOTAL 2.854.827 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Remuneraciones del personal, 761.226 ptas.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.057.000.
- 4 Transferencias corrientes, 28.548.

B) Operaciones de capital

- 8 Variación de pasivos financieros, 8.053. ptas.
- TOTAL 2.854.827 ptas.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, pueden interponer Recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. La interposición de reclamaciones no suspenderá la ejecución de este acuerdo.

En Gilbuena, a 15 de diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.428

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
182.1	Asistencia Médico-Farmac. funciona y P.	16.000
198.5	Cotas de la MUNPAL a cargo Corporación.	46.577
211.1	Gastos de Oficina.	20.000
223.1	Limpieza, calefacción, etc. (Serv. Gles.)	40.000
223.3	Limpieza, calefacción, etc. (Educación)	50.000
223.4	Limpieza, calefacción, etc (Sanidad)	15.000
242.1	Dietas personal.	6.000
257.6	Suministro de agua y electricidad	200.000
259.1	Otros gastos especiales de funcionamiento	30.000
611.1	Alumbrado Público, reforma.	1.600.000
HABILITACIONES		
612.1	Abastecimiento de Aguas, captaciones	400.000
613.1	Pavimentación de calles	200.000
TOTAL PESETAS		2.623.577

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior. En Cardeñosa, a 14 de Diciembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—3.429

Ayuntamiento de San Juan de La Nava

EDICTO

D. Ignacio Yuste Gil, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Juan de la Nava (Avila) hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos en relación con el artículo 14-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento o modificación de créditos con base en la recaudación de mayores ingresos, adoptado en sesión celebrada el día dos de Noviembre de 1983, no se ha presentado reclamación alguna por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

PARTIDA			TITULOS DE LAS PARTIDAS	Consignación que tenían <i>Pesetas</i>	Crédito extraordinario o suplemento <i>Pesetas</i>	TOTAL resultante <i>Pesetas</i>
Cap.	Art.	Función				
6	61	612,01	Pavimentación calles.....	500.000	2.000.000	2.500.000
6	61	613,01	Captaciones	1.400.000	2.000.000	3.400.000

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente Suplemento o modificación de crédito con base a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, por ser Siete el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre".

En San Juan de la Nava, a 14 de Diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.431